

**ACUERDO NÚMERO 464 DEL 19 DE JULIO DE 2023**

Por el cual se establecen las condiciones de Reconocimiento de saberes de las personas que hayan cursado y aprobado los Diplomados de educación continuada en Metodología General Ajustada (MGA) y en Formulación de Proyectos de Desarrollo Regional de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD con la Especialización en Gestión de Proyectos resolución 3490 del 16 de marzo de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

**EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS  
ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE  
NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A  
DISTANCIA – UNAD**

*En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y*

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la constitución política en su artículo 69, garantizó la autonomía universitaria de las instituciones de educación superior legalmente reconocidas por el estado colombiano.

Que de conformidad con el artículo 11, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

---

“Más UNAD, Más Equidad”

### **ACUERDO NÚMERO 464 DEL 19 DE JULIO DE 2023**

Por el cual se establecen las condiciones de Reconocimiento de saberes de las personas que hayan cursado y aprobado los Diplomados de educación continuada en Metodología General Ajustada (MGA) y en Formulación de Proyectos de Desarrollo Regional de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD con la Especialización en Gestión de Proyectos resolución 3490 del 16 de marzo de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- en el Acuerdo 0029 de diciembre 13 de 2013 - Reglamento Estudiantil en su Artículo 3. Establece los Niveles de formación y ciclos de formación y garantiza el cumplimiento de sus principios institucionales y el mandato misional de educación para todos, ejerciendo su responsabilidad formativa a través de programas y cursos académicos en todos los niveles y ciclos educativos, atendiendo la normativa vigente en los diferentes contextos donde realiza su acción educativa.

Que, el Artículo 85 del Acuerdo 029 del 12 de agosto de 2020 Por el cual se adopta el Estatuto Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD). Reconocimiento de saberes y competencias. Es el proceso mediante el cual se evalúan y reconocen los conocimientos o capacidades de un aspirante o estudiante que ha desarrollado un proceso de formación en: Sistema Universitario Abierto (SUA), Sistema Nacional de Educación Continua (SINEC), Programa de Formación de Formadores (PFF), en alguno de los institutos o dispositivos de la UNAD o en una institución externa legalmente reconocida que haya certificado el cumplimiento de un proceso de formación o logro de competencias. Tiene como objetivo el reconocimiento de créditos académicos en un plan de estudios. La evaluación y el aval de este reconocimiento se formalizarán mediante Acuerdo del Consejo de Escuela correspondiente al programa de educación superior al cual el aspirante o estudiante desea ingresar.

En virtud de lo anterior,

### **ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Realizar el reconocimiento de saberes obtenidos por las personas que hayan cursado y aprobado el diplomado de Metodología General Ajustada (MGA) de formación de Educación Continuada Universidad Nacional

---

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700  
Correo electrónico: [consejoescuela.ecacen@unad.edu.co](mailto:consejoescuela.ecacen@unad.edu.co)  
[www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia

### ACUERDO NÚMERO 464 DEL 19 DE JULIO DE 2023

Por el cual se establecen las condiciones de Reconocimiento de saberes de las personas que hayan cursado y aprobado los Diplomados de educación continuada en Metodología General Ajustada (MGA) y en Formulación de Proyectos de Desarrollo Regional de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD con la Especialización en Gestión de Proyectos resolución 3490 del 16 de marzo de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

Abierta y a Distancia UNAD, como curso obligatorio de la Especialización en Gestión de Proyectos resolución 003490 del 16 de marzo de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, así:

- a) La Especialización en Gestión de Proyectos cuenta con los siguientes cursos y créditos:

Especialización en Gestión de Proyectos (resolución 003490 del 16 de marzo de 2022)	
Cursos	Créditos
Obligatorios	19
Electivos	6
Total, créditos especialización	25

- b) Se reconocerá el diplomado en Metodología General Ajustada (MGA) como curso de la Especialización en Gestión de Proyectos así:

Diplomado	Horas	Código	Curso	Créditos
Metodología General Ajustada (MGA)	144	102437377	Evaluación Integral de Proyectos	3
Total, créditos homologados				3

- c) Total, de créditos a cursar en la Especialización de Gestión de Proyectos

Especialización en Gestión de Proyectos (resolución 003490 del 16 de marzo de 2022)	
Cursos	Créditos
Obligatorios	16
Electivos	6
Total, créditos a cursar en la Especialización	22

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Realizar el reconocimiento de saberes obtenidos por los estudiantes que hayan cursado y aprobado el diplomado de Formulación de

---

“Más UNAD, Más Equidad”

### ACUERDO NÚMERO 464 DEL 19 DE JULIO DE 2023

Por el cual se establecen las condiciones de Reconocimiento de saberes de las personas que hayan cursado y aprobado los Diplomados de educación continuada en Metodología General Ajustada (MGA) y en Formulación de Proyectos de Desarrollo Regional de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD con la Especialización en Gestión de Proyectos resolución 3490 del 16 de marzo de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

Proyectos de Desarrollo Regional de formación de Educación Continuada Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, como curso obligatorio de la Especialización en Gestión de Proyectos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, así

La Especialización en Gestión de Proyectos cuenta con los siguientes cursos y créditos:

Especialización en Gestión de Proyectos (resolución 003490 del 16 de marzo de 2022)	
Cursos	Créditos
Obligatorios	19
Electivos	6
Total, créditos especialización	25

- a) Se reconocerá el diplomado en Formulación de Proyectos de Desarrollo Regional como curso de la Especialización en Gestión de Proyectos así:

Diplomado	Horas	Código	Curso	Créditos
Formulación de Proyectos de Desarrollo regional	144	102437374	Formulación Integral de Proyectos	3
Total, créditos homologados				3

- b) Total, de créditos a cursar en la Especialización de Gestión de Proyectos

Especialización en Gestión de Proyectos (resolución 003490 del 16 de marzo de 2022)	
Cursos	Créditos
Obligatorios	16
Electivos	6
Total, créditos a cursar en la Especialización	22

---

“Más UNAD, Más Equidad”

**ACUERDO NÚMERO 464 DEL 19 DE JULIO DE 2023**

Por el cual se establecen las condiciones de Reconocimiento de saberes de las personas que hayan cursado y aprobado los Diplomados de educación continuada en Metodología General Ajustada (MGA) y en Formulación de Proyectos de Desarrollo Regional de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD con la Especialización en Gestión de Proyectos resolución 3490 del 16 de marzo de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los beneficiados de este acuerdo pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matrícula en periodos académicos ordinarios y complementarios, de conformidad con la oferta académica de la Escuela y deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los beneficiados de este acuerdo, no pagarán los derechos pecuniarios por concepto de solicitud de homologación y legalización de créditos homologados.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 19 días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**SANDRA ROCIO MONDRAGON AREVALO**  
Presidente.



**BIBIANA PATRICIA PALACIO GAVIRIA**  
Secretaria Técnica